

DECRETO N° 1313

NEUQUÉN, 04 NOV 2003

El Expediente SEO N° 5828-M-03, originado en el Informe elaborado por la División Patente de Rodados -Dirección de Gestión Tributaria- de la Dirección General de Gestión Tributaria, y la Resolución N° 0334/03 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que la División precitada informa que se ha detectado que el día 19-09-02, el usuario del Sistema Integrado de Gestión Municipal, identificado como CUEVAS MÉNDEZ MIGUEL, ha cambiado el estado de las cuotas 01/1997 al 01/2003 de la cuenta corriente, de impago a pago, en el tributo de motovehículos del Dominio 0913AEP;

Que el nombrado no se desempeña en el área de dicha División y no está autorizado a realizar ninguna operación de los tributos de la División Patente de Rodados;

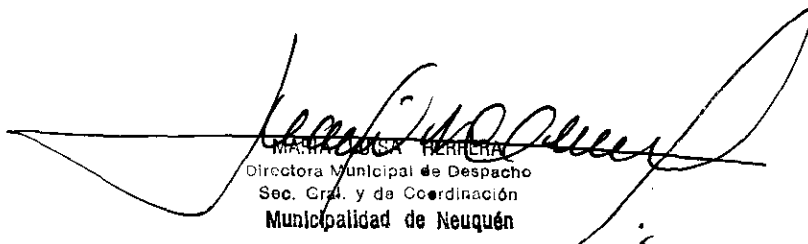
Que por Resolución N° 0334/03 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, se instruyó sumario administrativo a los efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades;

Que por Pase N° 46/03 de la Dirección de Sumarios -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; se considera que de las constancias rendidas en autos, prima facie se ha comprobado la responsabilidad por parte del señor MIGUEL CUEVAS MÉNDEZ respecto de las modificaciones por las cuales se iniciaron las actuaciones sumariales, correspondiendo se suspenda la pasantía que el mismo mantiene con el Municipio, hasta tanto se resuelva definitivamente su responsabilidad;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos comparte lo expresado por la Dirección de Sumarios, contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Cédula de Notificación N° 210/03, se comunica al señor CUEVAS MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL, que se procede a rescindir su Acuerdo Particular de Pasantía;

Que por Informe N° 799/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que rescinda el Acuerdo Particular de Pasantía, a partir del día 24-10-03, del señor MIGUEL ÁNGEL CUEVAS MENDEZ, L.P. N° 42929 (Grupo 09), D.N.I.


MARÍA JULIA HERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

N° 28.621.416, Clase 1981, en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0610/03, en su Artículo 1°), Anexo I;

Que el nombrado cumplía funciones en la Dirección General de Gestión Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 24 de octubre de 2003, el ----- Acuerdo Particular de Pasantía suscrito entre este Municipio y el señor **MIGUEL ÁNGEL CUEVAS MENDEZ, L.P. N° 42929 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.621.416, Clase 1981**, en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0610/03, en su Artículo 1°), Anexo I; quien cumplía funciones en la Dirección General de Gestión Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 799/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección de Sumarios -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1438
Fecha: 07 / 11 / 03